



Bogotá D C , 7 de septiembre de 2020
SDM-SC- 134103

Señor (a)
ADRIANA ANGULO SANTANA
CARRERA 12 A No 78 -79
EMAIL Aa relacionespublicas@gmail.com
CIUDAD

4-72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☒ Faltado	☐ Apertura Clausurado
	Dirección Entrada	☒ No Resueto	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1		Fecha 2	
22 SEP 2020		23 SEP 2020	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Ferdinand Pineda		Ferdinand Pineda	
C.C. No 79.745.766		C.C. No 79.745.766	
Observaciones		Observaciones	
Local pta moderna		Café regañona	

REF RESPUESTA SDM - 135863

Señora ADRIANA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000010388968** de fecha **02/13/2016** adelanto el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Es de anotar que la orden de comparendo **11001000000010388968** de fecha **02/13/2016** fue enviada a la dirección reportada en el RDA (Registro Distrital Automotor) que era lo que se encontraba establecido en la ley 1383 de 2013 y no se envió a la dirección registrada en el RUNT (Registro Único Nacional De Tránsito), ya que esta directriz entró en vigencia a partir de lo establecido en la ley 1843 del 14 de julio de 2017, es decir, con posterioridad a la comisión de la infracción del 02/13/2016

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal de su gestión "RECIBIDO" tal como se muestra a continuación

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51872001	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ADRIANA		ANGULO
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-04-26	☐ H ☒ M ☐ I	3179312
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 12 A No 78 - 79 OFICINA		

Remite

Nombre Razón Social
Dirección
Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad
BOGOTÁ D C
Departamento
BOGOTÁ D C
Código postal
111511000
Envío
Y6261024859CO

Destinatario

Nombre Razón Social
Dirección
Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad
BOGOTÁ D C
Departamento
BOGOTÁ D C
Código postal
111511000
Fecha admisión
21/09/2020 16:46:48

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COLODELIVERY

GUIA - CARTACOPIA
Comparendos

105382 834312

Guía No: 40090000543122

Remitente: **SEC. DIST. TAL DE**
Destinatario: **ADRIANA ANGULO SANTANA**

Origen: **BOGOTÁ**
Destino: **BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**

Contenido: **N/A**
Fecha: **15/02/2016**

Peso (gr): **100**
Vi seguro: **0**
Vi pagado: **0**

Cod postal: **110221**
PDE: **CONFIRMACION**

27 FEB 2016

Devolución:
☐ Cor. Entada
☐ Cor. Incorrigible
☐ Desconocido
☐ Retenido
☐ No recibido
☐ Otro

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 135641 de fecha 04/19/2016** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *"Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5 Condiciones previas a la instalación y/u operación

Paragrafo El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte"

El comparendo **No. 11001000000010388968 de fecha 02/13/2016** tiene una evidencia fotográfica captada con un equipo para labores de control en vía, que no da lugar a la aplicación de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que regula los requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST, mencionado en su escrito y la cual tampoco es de aplicación en su caso, por tratarse de un comparendo impuesto con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada resolución

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

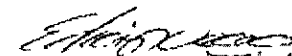
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

De igual forma, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos, por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece

Para realizar el pago, puede acceder a la pagina web www.movilidadbogota.gov.co, en el boton de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos

- 1 Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
- 2 Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar
- 3 El ciudadano debe ingresar a la carpeta "*pagar en línea detalle*" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique
- 4 El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo
- 5 La página mostrara el resumen del pago en su totalidad y despues de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar
- 6 Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

ADJUNTO COPIA DE LA GUIA DE NOTIFICACIÓN CON CAUSAL RECIBIDO POR LO CUAL NO HAY NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO – ADJUNTO IMAGEN RDA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51872001	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
ADRIANA	ANGULO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-04-26	☐ H ☒ M ☐ I	3179312
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 12 A No 78 - 79 OFICINA		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SE REGISTRA SU VEHÍCULO

ADRIANA ANGULO SANTANA
KR 12 A No. 78 - 79 OFICINA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010388968

Fecha de Imposición 13/02/2016

BOGOTÁ D C



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C 02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción		
02/13/2016 01 06:55		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
CL 81 - CR 11 68 - CHAPINERO		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa	Lugar de Matrícula	Tipo Vehículo
BSC707	Consortio SIM-SDM	CAMPERO
OBSERVACION		
SR28		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		Nro. Identificación
Nombre		51872001
ADRIANA ANGULO SANTANA		
Dirección		
KR 12 A No 78 - 79 OFICINA		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información		
Nombre del infractor		Nro. Identificación
Dirección del infractor		Correo Electrónico
AGENTE DE TRANSITO MARID HERNEY GARCIA PLACA 8322		



Valor Pagado

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D C , 7 de septiembre de 2020
SDM-SC- 134103

Señor (a)
ADRIANA ANGULO SANTANA
CARRERA 12 A No 78 -79
EMAIL Aa relacionespublicas@gmail com
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM – 135863

Señora ADRIANA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000010388968** de fecha **02/13/2016** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es de anotar que la orden de comparendo **11001000000010388968** de fecha **02/13/2016** fue enviada a la dirección reportada en el RDA (Registro Distrital Automotor) que era lo que se encontraba establecido en la ley 1383 de 2013 y no se envió a la dirección registrada en el RUNT (Registro Único Nacional De Tránsito), ya que esta directriz entró en vigencia a partir de lo establecido en la ley 1843 del 14 de julio de 2017, es decir, con posterioridad a la comisión de la infracción del 02/13/2016.

Entonces, la empresa de correspondencia **4-72**, mediante guía de entrega informó como causal de su gestión **"RECIBIDO"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51872001	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ADRIANA		ANGULO
Fecha	Sexo	Teléfono
1987-04-26	☐ H ☒ M ☐ I	3179312
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 12 A No 78 - 79 OFICINA		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COLODELTA S.R.L. **COLODELTA S.R.L.** **COLODELTA S.R.L.**

GUIA - CARTACOPIA
Comparendos

105382 **105382** **105382**

NIT 830 141 717-8 Licencia MINTC 26602014 Dirección: CLL 37 N° 29-30 Bogotá D.C.
Juras de atención al cliente: 7440704 ext 100 Seguros y PQRs: www.colodelta.com - email: info@colodelta.com.co

Remitente: SOU - SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD
Destinatario: ADRIANA ANGULO SANTANA

Origen: BOGOTÁ
Dirección: KR 12 A No. 78 - 79 OFICINA

Contenido: N/A
Fecha: 15/03/2016
peso (gr): 100
vi seguro: 0
vi pagado: 0

Devolución:
Dir. Enele
Dir. Incompleta
Dir. Conocido
Dir. Retenido
Dir. No retenido
Dir. No reconocido
Dir. Otro

Ataque: **23 FEB 2016**

Acto de Intento de entrega de comparendo

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 135641 de fecha 04/19/2016** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *"Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados "*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5 Condiciones previas a la instalación y/u operación

"Parágrafo El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte"

El comparendo **No. 11001000000010388968 de fecha 02/13/2016** tiene una evidencia fotográfica captada con un equipo para labores de control en vía, que no da lugar a la aplicación de los requisitos técnicos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que regula los requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST, mencionado en su escrito y la cual tampoco es de aplicación en su caso, por tratarse de un comparendo impuesto con anterioridad a la entrada en vigencia de la mencionada resolución



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

De igual forma, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos, por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece

Para realizar el pago, puede acceder a la pagina web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos

- 1 Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
- 2 Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y numero respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar
- 3 El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique
- 4 El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo
- 5 La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar
- 6 Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Viviana Ortiz

ADJUNTO COPIA DE LA GUIA DE NOTIFICACIÓN CON CAUSAL RECIBIDO POR LO CUAL NO HAY NOTIFICACION MEDIANTE AVISO – ADJUNTO IMAGEN RDA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SÉCRETARÍA DE
MOVILIDAD

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51872001	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ADRIANA		ANGULO
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-04-26	☐ H ☒ M ☐ I	3179312
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 12 A No 78 - 79 OFICINA		



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ADRIANA ANGULO SANTANA
KR 12 A No. 78 - 79 OFICINA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010388968

Fecha de Imposición 13/02/2016

BOGOTÁ D C



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción		Descripción
C 02		Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
Fecha Hora Infracción		
02/13/2016 01 06:55		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
CL 81 - CR 11 68 - CHAPINERO		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa	Lugar de Matrícula	Tipo Vehículo
BSC707	Consortio SIM-SDM	CAMPERO



SR28	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	Nro. Identificación
ADRIANA ANGULO SANTANA	51872001
Dirección	
KR 12 A No 78 - 79 OFICINA	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del infractor	Nro. identificación
Dirección del infractor	Correo Electrónico



AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 8322

Valor Pagado

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COLD DELIVERY

COLD DELIVERY

GUIA - CARTACOPIA
Comparación



COLD DELIVERY

105382
40000000341122

NIT 832 141 117-8 Licencia MPTC 18802014 Dirección CL 17 No. 29 Bogotá D.C.

105382 834117

08/02/2016 12:22

Remitente: SOM SEC. DIST. TIT. DE

Destinatario: ADRIANA ANQUELO SANTANA

MOVILIDAD

BSCA 01

Devolución

NIT 000

Dirección KR 12 A No. 78 - 79 OFICINA

Origen: BOGOTÁ

Destino: BOGOTÁ-GUNDAMARCA

Comprobante: N/A

11001506006010300000 352

Fecha: 18/02/2016

Cod. postal: 110221

Peso (gr): 100

PDE: 0000000000000000

vi seguro: 0

vi pagado: 0

Identificación

Por favor

Entrega

Recepción

Recepción

No recibe

No recibe

Cero

Intención

1a

2a

27 FEB 2016

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20203

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-135863/ ADRIANA ANGULO SANTANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-134103 d el 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

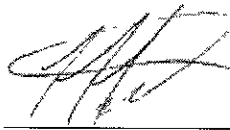
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

135863.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)